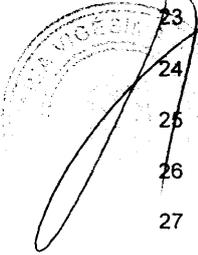


Escritura #

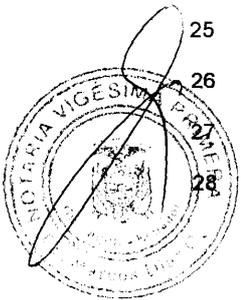
AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
PAÑÍA CIATEITE S.A.-----
CUANTIA: (USD. \$ 125.927.00).-----

1
2
3
4
5
6 En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Repú-
7 blica del Ecuador, a los veintidós días del mes de Junio, del año dos
8 mil siete, ante mí, **DOCTOR MARCOS DÍAZ CASQUETE**, Notario Vi-
9 gésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece, el Señor **Pablo**
10 **David Torres Alaña**, a nombre y en representación de la compañía
11 **CIATEITE S.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta del
12 nombramiento que se agrega a la presente matriz. La compareciente
13 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, ca-
14 paz para obligarse y contratar, a quien en virtud de haberme presenta-
15 do su cédula de identidad, de conocerlo doy fe. Bien instruido en el
16 objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como
17 queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
18 presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTA-**
19 **RIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorpo-
20 rar una en la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
21 **DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CIATEITE S.A.**, que se
22 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARE-**
23 **CIENTE.-** Concorre a la celebración de la presente escritura el Ingenie-
24 ro **Pablo David Torres Alaña**, en su calidad de Gerente General, de
25 la Compañía **CIATEITE S.A.**, personería que justifica con la copia del
26 nombramiento que se agrega, y por lo tanto representante legal de la
27 compañía; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por la escritura pública
28 celebrada ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, Abogado



1 Salim Fernando Manzur Capelo, el diecisiete de junio de mil nove-
2 cientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
3 Guayaquil el cinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se
4 constituyó la Compañía **CIATEITE S.A.**, con domicilio en esta ciudad
5 de Guayaquil y con un capital suscrito de DIEZ MILLONES DE SU-
6 CRES, divididos en diez mil acciones ordinarias y nominativas de mil
7 sucres cada una; **B)** Mediante escritura pública del once de diciembre
8 del dos mil dos, otorgada ante el Doctor Juan Antonio Haz Quevedo,
9 Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, se convirtió el capital de la
10 Compañía de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, se
11 aumento el valor nominal de cada acción a Un dólar y se aumento el
12 capital social en la cantidad de Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cincuen-
13 ta y Dos Dólares, acto que fue inscrito en el Registro Mercantil el vein-
14 tiséis de Agosto del Dos Mil Tres **C)** Por la escritura pública celebrada
15 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos
16 Díaz Casquete, el doce de Mayo del dos mil seis e inscrita en el Re-
17 gistro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de Octubre del dos mil
18 seis, se aumento el capital social en Ciento Dieciocho Mil Doscientos
19 Catorce Dólares; **D)** Mediante escritura Pública celebrada ante el Doc-
20 tor Marcos Díaz Casquete celebrada el veintidós de Agosto del año
21 dos mil siete, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil
22 el veintitrés de Noviembre del año dos mil seis se aumentó el capital
23 suscrito fijándolo en DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUA-
24 RENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
25 **E)** La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la com-
26 pañía CIATEITE S.A., reunida el quince de junio del dos mil siete, re-
27 solvió aumentar el capital social a CIENTO VEINTICINCO MIL NOVE-
28 CIENTOS VEINTISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

1 AMERICA. y reformar consecuentemente el estatuto social **TERCE-**
2 **RA: AUTORIZACIÓN.**- La misma Junta General Extraordinaria Uni-
3 versal de Accionistas, resolvió también autorizar a la otorgante,
4 para que suscriba ésta escritura y para que realice, en general, todas
5 las diligencias y gestiones que fueren necesarias para el total perfec-
6 cionamiento legal del indicado aumento de capital y reforma del estatu-
7 to social: **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Con los ante-
8 cedentes expuestos en las cláusulas anteriores y en cumplimiento por
9 lo resuelto, en la antes mencionada Junta General Extraordinaria Uni-
10 versal de Accionistas de la compañía **CIATEITE S.A.**, el otorgante Se-
11 ñor Pablo David Torres Alaña, en su calidad de Gerente General de la
12 misma, expresamente declara bajo juramento: a) Que el capital de la
13 compañía **CIATEITE S.A.**, ha sido aumentado en la cantidad de
14 **CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE DÓLARES**
15 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 125,927.00)**, me-
16 diante la emisión de ciento veinticinco mil novecientos veintisiete nue-
17 vas acciones de un valor nominal de Un dólar cada una. Este aumento
18 sumado al capital existente, que es la suma de **DOSCIENTOS CUA-**
19 **RENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS**
20 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 240.548.00)**, hará que la
21 compañía gire en lo sucesivo con un **capital suscrito de TRESCIEN-**
22 **TOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO**
23 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$**
24 **366.475.00)**, representado por trescientos sesenta y seis mil cuatro-
25 cientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor
26 de Un dólar cada una, y en consecuencia contará en adelante con un
capital autorizado de **SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVE-**
CIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



1 **AMÉRICA (USD. \$. 732,950,00)**. Dicho aumento de capital ha sido
2 suscrito y pagado en la forma en que consta detallada en la antes
3 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
4 Accionistas del quince de junio del dos mil siete, que se agrega para
5 que forme parte integrante de esta escritura pública; **b)** Que en
6 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
7 Universal de Accionistas de la Compañía **CIATEITE S.A.**, del quince
8 de junio del dos mil siete, en virtud de este acto queda reformado el
9 artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo tendrá
10 el texto aprobado por la Junta General Extraordinaria Universal de
11 Accionistas que consta en el Acta agregada a esta escritura como
12 habilitante. **c)** Que la Compañía **CIATEITE S.A.**, no mantiene a la
13 fecha contrato alguno con el Estado ni obligaciones pendientes con
14 alguna otra institución pública. **d)** Finalmente, bajo la gravedad del
15 juramento el Señor Pablo David Torres Alaña, declara que el presente
16 aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su
17 totalidad en la forma establecida en el Junta General Extraordinaria
18 Universal de Accionistas de la Compañía **CIATEITE S.A.**; Así mismo
19 declara que todos los socios participantes de este aumento son de
20 nacionalidad ecuatoriana. Agregue Usted Señor Notario las demás
21 cláusulas de estilo, que sean necesarias para la perfecta validez de
22 este instrumento, (firma) Abogado Guillermo Valarezo Coello registro
23 número diez mil novecientos ocho. Colegio de Abogados del Guayas.
24 **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.
25 **Quedan agregados para que formen parte integrante de esta escritura**
26 **el nombramiento del representante legal de la compañía CIATEITE**
27 **S.A.**, y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
28 Universal de Accionistas, celebrada el quince de junio del dos mil siete,
29 y demás documentos pertinentes para la validez de esta escritura

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CIATEITE S.A."
CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-**

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy Quince de Junio del dos mil siete, a las 14:00 h., en el inmueble signado con el número mil trescientos dieciocho de la calles Rosendo Avilés y Antepara de esta Ciudad de Guayaquil, se reúnen los Socios que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía "CIATEITE S.A.": Señor Ingeniero Pablo David Torres Alaña, propietario de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRES acciones; Señor Pedro Rafael Torres Alaña, propietario de CINCUENTA MIL TRESCIENTAS OCHO acciones; Señor Carlos Eduardo Torres Alaña, propietario de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS acciones; Señor Carlos Eduardo Torres Hinojosa, propietario de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS acciones; Señor Eduardo Alejandro Torres Galán, propietario de DIECISIETE MIL QUINIENTAS acciones; Señor Manuel Eduardo Ruiz Alvarado, propietario de CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS acciones; Señor David Arturo Sánchez Villamar propietario de CATORCE MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS acciones; Señora Ivone Elizabeth Stambulic Vélez propietaria de TRES MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO acciones; todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de UN DOLAR cada una. Inmediatamente los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, actuando como Presidente de la misma el Señor Pedro Rafael Torres Alaña y como Secretario el Señor Ingeniero Pablo David Torres Alaña, para tratar dentro de la presente junta los siguientes asuntos:

- Conocer y en su caso aprobar el aumento de Capital Suscrito y del Capital Autorizado de la Compañía, con la correspondiente reforma del Estatuto Social de la misma;



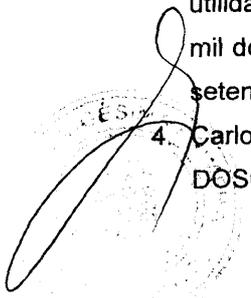
- Consecuentemente retirar de circulación los títulos representativos de las acciones y entrega de nuevos títulos;
- Cualquier otro asunto que directa o indirectamente se relacione con los puntos precedentes.

Una vez que el Secretario de la Junta elaboró la lista de asistentes, en la que constató la presencia de la totalidad del Capital Social, el Señor Pedro Rafael Torres Alaña, declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a conocer los puntos establecidos en el orden del día. A tal efecto toma la palabra el Señor Ingeniero Pablo David Torres Alaña, quien propone a los presentes que se aumente el capital suscrito y el capital autorizado con la consecuente reforma del estatuto social en su parte pertinente. Luego de deliberar brevemente la Junta General, por unanimidad tomó las siguientes resoluciones:

Primero.- Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 125,927.00), mediante la emisión de ciento veinticinco mil novecientos veintisiete acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, de tal manera que sumado a los DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 240.548.00), de capital actual, hará que en lo sucesivo la Empresa cuente con un capital Suscrito de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 366.475.00), representado por trescientas sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. De conformidad con los numerales 1 y 3 del Artículo 183 de la Ley de Compañías, el pago de las aportaciones por la suscripción de las nuevas acciones del presente aumento, se realiza de la siguiente manera: Por acuerdo unánime de los accionistas, las utilidades no distribuidas que les corresponden del ejercicio económico del año 2006, esto es la suma de Ciento Veinticinco Mil Novecientos Veintidós Dólares

con Ochenta y Cinco centavos (USD. 125,922.85) son utilizadas para pagar el presente aumento de capital; y, un aporte en numerario de Cuatro Dólares con Quince centavos de dólar (USD. \$4.15) que hacen los accionistas, con lo que se cubre la totalidad del presente aumento de CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 125,927.00), que han sido suscritas y pagadas en su totalidad. El número de acciones que le corresponde a cada accionista y su respectiva aportación individual, se detallan a continuación:

1. Señor Ingeniero Pablo David Torres Alaña, se le atribuyen VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA (28.270) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía Ciateite S.A., por concepto de utilidades no distribuidas del año 2006, esto es la cantidad de Veintiocho mil doscientos sesenta y nueve dólares con setenta y un centavos (\$28,269.71); y, veintinueve centavos de dólar (\$0.29) en numerario;
2. Señor Pedro Rafael Torres Alaña, se le atribuyen VEINTISEIS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS (26.336) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía Ciateite S.A., por concepto de utilidades no distribuidas del año 2006, esto es la cantidad de veintiséis mil trescientas treinta y cinco Dólares con sesenta centavos de dólar (\$26,335.60); y, cuarenta centavos de dólar (\$0.40) en numerario;
3. Señor Carlos Eduardo Francisco Torres Alaña, se le atribuyen VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DOS (27.202) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía Ciateite S.A., por concepto de utilidades no distribuidas del año 2006, esto es la cantidad de Veintisiete mil doscientos un Dólares con treinta centavos de dólar (\$27,201.30); y, setenta centavos de dólar (\$0.70) en numerario;
4. Carlos Eduardo Torres Hinojosa, se le atribuyen VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DOS (27.202) acciones ordinarias y nominativas de Un

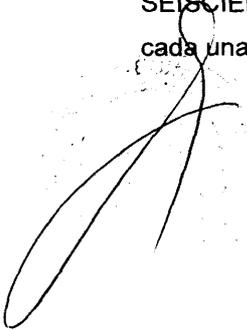
A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'ES' and some other illegible characters. The signature is a large, stylized loop.

dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía Ciateite S.A., por concepto de utilidades no distribuidas del año 2006, esto es la cantidad de Veintisiete mil doscientos un Dólares con treinta centavos de dólar (\$27,201.30); y, setenta centavos de dólar (\$0.70) en numerario;

5. Eduardo Alejandro Torres Galán, renuncia a ejercer su derecho preferente en el presente aumento de capital;
6. Manuel Eduardo Ruiz Alvarado, se le atribuyen SIETE MIL CUATROCIENTAS VEINTISIETE (7.427) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía Ciateite S.A., por concepto de utilidades no distribuidas del año 2006, esto es la cantidad de Siete mil cuatrocientos veintiséis Dólares con veinte Centavos de Dólar (\$7,426.20); y ochenta centavos de dólar (\$0.80) en numerario;
7. David Arturo Sánchez Villamar, se le atribuyen SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (7.555) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía Ciateite S.A., por concepto de utilidades no distribuidas del año 2005, esto es la cantidad de siete mil quinientos cincuenta y cuatro Dólares con sesenta y tres centavos de dólar (\$7,554.63); y, treinta y siete centavos de dólar (\$0.37) en numerario;
8. Ivone Elizabeth Stambulis Vélez, se le atribuyen MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (1.935) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía Ciateite S.A., por concepto de utilidades no distribuidas del año 2006, esto es la cantidad de mil novecientos treinta y cuatro Dólares con once centavos de dólar (\$1,934.11); y, ochenta y nueve centavos de dólar (\$0.89) en numerario;

Quedando por lo tanto el Capital social integrado de la siguiente manera:

- El Señor Ingeniero Pablo David Torres Alaña, es propietario de OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor Pedro Rafael Torres Alaña es propietario de SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor Carlos Eduardo Francisco Torres Alaña, es propietario de SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor Carlos Eduardo Torres Hinojosa, es propietario de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor Eduardo Alejandro Torres Galán, es propietario de DIECISIETE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor Manuel Eduardo Ruiz Alvarado, es propietario de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TRECE acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor David Arturo Sánchez Villamar, es propietario de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señora Ivone Elizabeth Stambulis Vélez, es propietaria de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una.



Segundo.- Aumentar el capital autorizado la suma de SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 732.950,00).

Tercero.- Consecuentemente se aprueba que los administradores sustituyan el libro de acciones de accionistas, el talonario de certificado de acciones y los títulos de acciones representativos del capital de la compañía, por los registros correspondientes, en que los valores respectivos sean expresados con los cambios establecidos en la presente acta; comprometiéndose los accionistas a canjear sus actuales títulos de acciones por los nuevos que se emitirán en los próximos sesenta días.

Cuarto.- Reformar consecuentemente los Artículos Quinto del Estatuto Social, el cual en lo sucesivo dirá: "**ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Suscrito de la Compañía es de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 366.475.00), y, el Capital Autorizado es la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 732.950,00). El Capital Social estará dividido en TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del 000001 al 366.475 inclusive. Las acciones constarán en títulos que podrán contener una o más acciones, emitidas con las firmas del Presidente y el Gerente General de la Compañía.";

Quinto.- Todos los accionistas por unanimidad ratifican y aceptan los valores que los administradores de la compañía han aportado en el presente aumento de capital; valores que no han generado ningún tipo de intereses.

Sexto.- Autorizar al Presidente y/o al Gerente General la suscripción de los documentos públicos y privados mediante los cuales se perfeccionen las resoluciones precedentes.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta; hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 15:00.- firmas) Pedro Rafael Torres Alaña, Presidente de la Junta; Pablo David Torres Alaña, Secretario de la Junta; Carlos Eduardo Francisco Torres Alaña, Accionista; Carlos Eduardo Torres Hinojosa, Accionista; Eduardo Alejandro Torres Galán, Accionista; Manuel Eduardo Ruiz Alvarado, Accionista; David Arturo Sánchez Villamar, Accionista; Ivone Elizabeth Stambulis Vélez, Accionista.-

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta asentado en el Libro de Actas de Junta General de la Compañía "CIATEITE S.A." al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 15 de Junio del 2007



Pablo David Torres Alaña

Secretario




 CIUDADANIA 090984638-8
 TORRES ALANA PABLO DAVID
 GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
 08 ABRIL 1965
 008- 0344-06272 M
 GUAYAS/ GUAYACUIL
 CARBO /CONCEPCION 1965



ECUATORIANA ***** E139311122
 SOCTEPI
 SECTORA ESTUDIANTE
 EMBUDO TORRES
 JULIA ALANA
 09/09/2003
 09/09/2013
 REN 0518950


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta*
 CONSULTA POPULAR NACIONAL 2007
 15 DE ABRIL DE 2007
 065-0160 0909846388
 NUMERO CEDULA
 TORRES ALANA PABLO DAVID
 GUAYAS
 PROVINCIA
 PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JURIA

Guayaquil, 02 de Octubre del 2006

Señor Ingeniero
PABLO DAVID TORRES ALAÑA
Ciudad.-

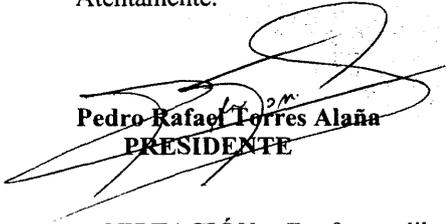
De mis consideraciones,

Cúmpleme informarle que en la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **CIATEITE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy 02 de Octubre del 2006, tuvo el acierto de nombrarle a Usted como **GERENTE GENERAL**, por un período de **CUATRO AÑOS**, con las obligaciones y atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

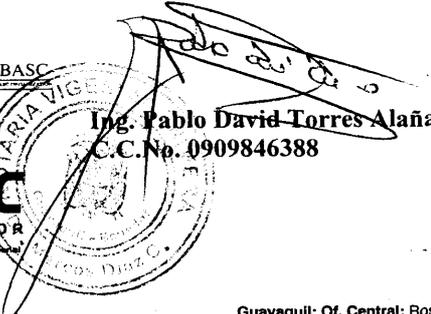
Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario XII del Cantón Guayaquil, el 17 de Junio de 1998, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98-2-1-1-0003571, emitida el 30 de Julio de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 05 de Agosto de 1998.

Atentamente.


Pedro Rafael Torres Alaña
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN.- En forma libre y voluntaria acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **CIATEITE S.A.**
Guayaquil, 02 de Octubre del 2006.-




Ing. Pablo David Torres Alaña
C.C. No. 0909846388

Guayaquil: Of. Central: Rosendo Avilés # 1318 y Antepara PBX: 2343700
AÉREO: Edificio Nobis- Executive Center 6to. Piso-Oficina 601 PBX: 2295515
Quito: Pasaje Amazonas #329 y Río Arajuno Telfs.: 02-3303255 - 02-3301658
TULCÁN: Av. Brasil entre Av. Coral y Calle Sucre Telfs.: 06-2985005 - 06-2983163
ATC MIAMI: 8580 NW 72 St. Miami, Florida 33166 Telf: (305) 4188480 Fax: 4188485

NUMERO DE REPERTORIO: 53.240 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 31/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:47

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha treinta y uno de Octubre del dos mil seis ✓
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
CIATEITE S.A., a favor de PABLO DAVID TORRES ALAÑA, a foja
118.003, Registro Mercantil número 21.508. ✓

ORDEN: 53240
LEGAL: Mariuxi Taiano
AMANUENSE: Angel Neira Burgos
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

5 9.30

REVISADO POR:

Sp.



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



1 lidez de esta escritura publica.- LEIDA esta escritura pública de AU-
2 MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de
3 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, él la
4 aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y
5 suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

6

7

p) COMPAÑÍA CIATEITE S.A.

8

R.U.C. No. 0991456848001

9

10

11

Pablo David Torres Alaña

12

CC. No. 0911985018

13

C.V. No. 055-0160

14

15

EL NOTARIO

16

17

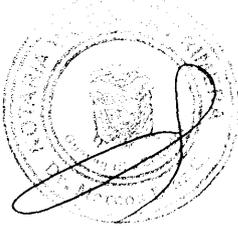
18

DR. MARCOS N. DÍAZ CASQUETE

19

20 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA
21 COPIA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE
22 SU OTORGAMIENTO.-

23



24

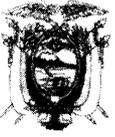
25

DR. MARCOS N. DÍAZ CASQUETE
Notario Público
Cajamarca

26



27



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número **07-G-DIC-0006901**, dictada por el Ab. Miguel Martínez Dávalos, Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el diecisiete de Octubre del dos mil siete, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía CIATEITE S.A.**, otorgada ante mí, el veintidós de Junio del año Dos Mil siete.- Guayaquil, veintinueve de Octubre del año Dos Mil Siete.-



DR. MARCOS N. DIAZ CASQUETE
Notario Público
Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 55.152
FECHA DE REPERTORIO: 07/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha siete de Noviembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0006901, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Miguel Martínez Dávalos**, el 17 de octubre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CIATEITE S.A.**, de fojas 128.348 a 128.365, Registro Mercantil número 22.915. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 55152



5

REVISADO POR: *MF*



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA